



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Servicio de construcción de cerco perimétrico del CEMGEM – Pluviómetro.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	ODMRC
1.3. Meta Presupuestaria	016
1.4. Actividad del POI	AOI00163000090: Evaluación del impacto de Partículas Absorbentes de Luz sobre los ecosistemas de montaña en el ámbito de la ODMRC
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Elver Villalobos Puma
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la ODMRC previo informe del especialista en meteorología

2. Finalidad Pública

La finalidad del servicio es asegurar la custodia del equipo pluviómetro que forma parte del Centro de Monitoreo de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (CEMGEM), ubicado en el ACR Huaytapallana, región Junín. El equipo pluviómetro genera información que sirve para una correcta acción de prevención ante la vulnerabilidad de la población Andina y a la reducción del riesgo frente a fenómenos meteorológicos, criosféricos y cambios en la disponibilidad de agua en la parte alta de la subcuenca Shullcas y la cordillera de Huaytapallana.

3. Antecedentes

El año 2022, el INAIGEM implemento un Centro de Monitoreo de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (CEMGEM) en el ámbito peri-glaciar de la cordillera Huaytapallana (Departamento de Junín), con el objetivo de generar y realizar la medición de los parámetros meteorológicos, criosférico, hidrológico y atmosféricos que influyen en la dinámica de los glaciares localizados en el ámbito de la cordillera Huaytapallana. Esta información permitirá generar datos de alta calidad que serán utilizados para la investigación científica desarrollado en el entorno del nevado Huaytapallana.

El servicio consiste en la construcción de un cerco perimétrico del CEMGEM que permitirá garantizar la colecta de datos en áreas remotas de manera periódica y la custodia del equipo. A partir de estos datos que sirve como insumo se elaborará información y/o productos entregables según el POI de la ODMRC, asimismo, servirá como insumo para generar documentos de investigación y proyectos de investigación dentro del ámbito de la ODMRC.



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General

Contratar el **servicio de construcción de cerco perimétrico** en el CEMGEM para garantizar la custodia de los equipos.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar la construcción de un cerco perimétrico en el CEMGEM
- Asegurar la custodia del equipo pluviómetro.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción de la toma de muestra y materiales

Descripción	Cantidad
Contratar el Servicio de construcción de cerco perimétrico del CEMGEM – pluviómetro.	01
Detalle general del servicio	
- Servicio de construcción de cerco perimétrico en el CEMGEM, ubicado en el ACR Huaytapallana, región Junín.	

5.2. Actividades y procedimientos

El servicio comprende las siguientes actividades:

- Construcción de un cerco perimétrico en el CEMGEM.
- Instalar cuatro palos (esquinas del cerco) de madera que debe ser resistente a las condiciones extremas que ocurre en la zona alta de Huaytapallana.
- Las bases de las maderas deben ser hecho de cemento
- Cubrir todo el cerco de alambre resistente y duradero
- Elaborar una puerta de acceso al cerco perimétrico
- El proveedor se encargará de transportar todos los materiales al lugar de trabajo para lo cual debe considerar el transporte.
- El proveedor de proveerse del grupo electrógeno para alimentación del sistema eléctrico durante el trabajo a realizar
- El servicio es a todo costo
- Otras actividades relacionado al servicio de construcción del cerco

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable/Componente/Actividad	Descripción
Entregable Hasta 18 días calendarios después del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.	Servicio de construcción de cerco perimétrico del CEMGEM –pluviómetro. El informe debe contener los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Objetivo del servicio



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

- Descripción detallada de actividades realizadas
- Anexo: Fotografías del servicio realizado.

5.4. Lugar y plazo

5.5. de la prestación del Servicio:

5.4.1 Lugar: El servicio, será ejecutado en la Garita de Control del ACR-Huaytapallana del Gobierno Regional de Junín, en el sector Ismocruz, frente al nevado Huaytapallana, cuyas coordenadas se indican en la Tabla 1.

Tabla 1. Ubicación geográfica del punto de prestación de servicios

	Punto de instalación
Ubicación	ACR Huaytapallana
Posición	S11° 56.302' W75° 04.159'
Elevación	4,709 m s.n.m

5.4.2 Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de dieciocho (18) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.6. Resultados esperados (entregables)

Presentación de un (1) informe según el numeral por el proveedor según el numeral 5.3 del presente documento el cuál será presentados a mesa de partes virtual mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe , **foliados y firmados en cada página**, el contenido del informe es el siguiente:

- Objetivo del servicio
- Descripción detallada de actividades realizadas
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexo: Fotografías del servicio realizado.

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2 Perfil del proveedor

6.2.1. Experiencia:

El proveedor debe tener conocimiento en ejecución de obras de construcción habiendo participado en al menos 1 trabajo en construcción de cerco perimétrico, lo cual se acreditará con contratos, órdenes de servicio, recibo por honorarios u otro.



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

7 Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el único responsable directo y absoluto de las actividades que realizará provisto de los equipos y transporte, alimentación e insumos y materiales necesarios para desarrollar el servicio.

8 Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

9 Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, lo otorga el jefe de la ODMRC previo informe del especialista en meteorología, de acuerdo al formato provisto para tal fin; sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10 Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) armada y después de ser otorgada su conformidad.

El pago se efectuará dentro del plazo de quince (15) días calendarios computados después de la conformidad del servicio.

El comprobante de pago deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago mediante una carta dirigida a Sres: INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, al correo electrónico mesadepartesevirtual@inaigem.gob.pe en un solo formato pdf, en el siguiente orden:

- ✓ Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- ✓ Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- ✓ Copia de la orden de servicio.
- ✓ Factura o recibo por honorario
- ✓ Otros (que indique el TDR)

11 Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12 Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13 Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15 Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos oprácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.